

1. Ámbito de aplicación del documento de gestión

- ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque.”

2. Caracterización de los lugares Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

El área protegida bajo las figuras de ZEC y ZEPA “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque” se sitúa en el sureste de la provincia de Cáceres, en las estribaciones extremeñas de los Montes de Toledo. Abarca la mayor parte del macizo montañoso comprendido entre las localidades de Guadalupe, Alía y Cañamero, en el sur; y Castañar de Ibor, Robledollano y Cabañas del Castillo, en el norte. Se incluyen los valles de Santa Lucía, Almonte, Viejas, Ibor, Gualija y Guadarranque. Algunas de las sierras más importantes que forman parte de este espacio son las del Alcornocal, La Ortijuela, Torneros, Hospital del Obispo, Viejas, La Palomera y de Berzocana, quedando delimitada al este por la Sierra de Altamira, límite provincial con Toledo. Desde este espacio parten importantes corredores ecológicos a través de los ríos Almonte, Rucas y Guadalupejo, que conectan con otros espacios de la zona oriental. Además los ríos Guadarranque e Ibor, incluidos en sus límites como cursos principales, vertebran y conectan con otros espacios de las cuencas del Guadiana y el Tajo.

Este conjunto montañoso se encuentra formado por alineaciones paralelas de sierras orientadas en sentido noroeste-sureste, al contrario que el resto de sierras extremeñas, alcanzando los 1.600 m de altitud en el Pico Villuercas. Su altitud y orientación intercepta los frentes nubosos, dando como resultado una mayor pluviometría que se traduce en frondosos bosques y espesas manchas de monte mediterráneo. Estas cumbres y valles albergan una naturaleza exuberante, con multitud de especies de flora y fauna, muy distante de la aparente monotonía de la dehesa. Los roquedos verticales, formados por grandes bloques de cuarcitas fracturadas, coronan las cumbres y flanquean sus estrechos valles, creando un singular y espectacular paisaje, motivo por el cual ha sido declarado por la UNESCO como el primer Geo-Parque extremeño. La diversidad y singularidad de sus formaciones geológicas, constituyen un libro abierto en la naturaleza para interpretar el origen y la evolución de nuestros paisajes.

En este grupo de sierras aparecen numerosas cabeceras de ríos, que vierten tanto a la cuenca del Guadiana (Rucas, Guadalupejo, Guadarranque, Silvadillo), como a la del Tajo (Almonte, Santa Lucía, Viejas, Ibor y Gualija).

Si por algo destaca Villuercas, además de por su paisaje, es por la calidad de sus masas forestales. Extensos bosques bien conservados de robles, castaños, alcornoques, encinas, quejigos, enebros y pinos, aportan una diversidad de ambientes que multiplican las especies de flora y fauna, además de

generar una gran riqueza micológica. Es fácil observar los cambios en la vegetación de matorrales acompañantes y especies de sotobosque, conforme ascendemos desde los encinares adehesados hasta los densos bosques de robles. Algunas zonas mantienen un mar impenetrable de jaras y brezos. Las profundas y frescas gargantas albergan importantes bosques de alisos que forman los denominados “bosques galería”, donde se refugian algunas especies muy escasas, entre las que destacan: el loro o laurel de Portugal (*Prunus lusitanica*), pequeño árbol relicto de épocas pasadas; arraclaranes, avellanos, acebos, saúcos, endrinos; acompañados por fresnos, álamos negros, sauces, durillos, helechos reales, macollas de cárices, majuelos, ruscos, madre selvas, vides silvestres. etc.

Sobre las cumbres aparecen magníficos enebrales con encinas, clavelinas, cornicabras, dedaleras, almeces, helechos, etc. En las laderas y pedrizas son comunes los arces de montpellier y tupidos madroñales.

Andando por Villuercas descubriremos peonías, orquídeas, narcisos, pequeños trampales con plantas insectívoras y una gran diversidad de helechos, líquenes y musgos. La comarca cuenta con varios árboles singulares entre los que se encuentran castaños y robles centenarios.

Los bosques de Villuercas albergan una importante población de aves forestales, entre las que destacan: buitre negro, halcón abejero, alcotán, azor, gavián, águila culebrera, aguililla calzada, ratonero, búho chico y cárabo, mosquitero papialbo, pico menor, picogordo, oropéndola, tórtola común, alcaudones, zarceros, palomas torcaces y multitud de pequeñas aves. Destaca también por su diversidad de anfibios y reptiles, entre los que destacan la salamandra, diversos tritones, eslizones y la cada vez más amenazada, víbora hocicuda.

Los numerosos roquedos y cantiles serranos cuentan con nutridas poblaciones de aves rupícolas como el buitre leonado, águila perdicera, halcón peregrino, alimoche, águila real, búho real, chova piquirroja, collalba negra, roquero solitario, vencejo real y cafre, escribano montesino, etc.

En los numerosos arroyos y ríos encuentran refugio la rana patilarga o el lagarto verdinegro, aves como el mirlo acuático y la lavandera cascadeña. La presencia de trucha autóctona, jarabugo y varias especies de libélulas amenazadas, atestiguan la calidad de algunos de estos ríos. Abundan por doquier las especies cinegéticas de caza mayor como ciervos y jabalíes, aunque destaca la abundancia de corzos. Estos montes esconden también una variada comunidad de pequeños carnívoros como gatos monteses, garduñas, tejones, comadreas, jinetas y nutrias. Villuercas fue una de las últimas zonas extremeñas que contó con poblaciones de lince ibérico.

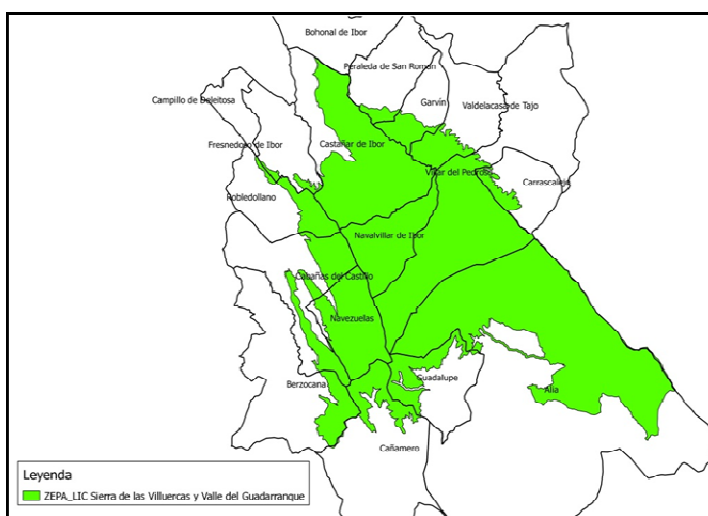
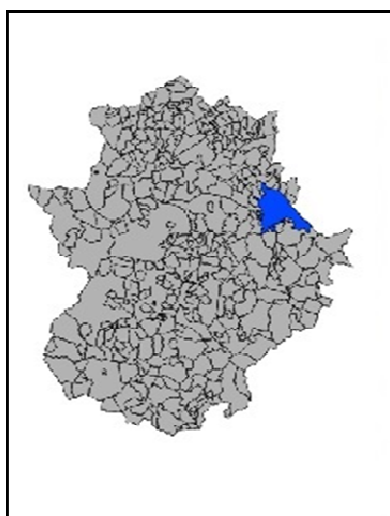
Las antiguas minas y túneles abandonados hacen de esta comarca una de las más importantes de España para muchas especies de murciélagos amenazados, tanto cavernícolas como forestales.

Una particular agricultura y ganadería de montaña, unida a una economía familiar de autoabastecimiento, permitió que se conservara hasta nuestros días una forma de vida tradicional, basada en el aprovechamiento de los recursos naturales mediante métodos respetuosos con el entorno.

Los abundantes yacimientos arqueológicos, pinturas rupestres, castillos, puentes medievales, molinos, ermitas; y por supuesto, el Monasterio de Guadalupe, declarado Patrimonio de la Humanidad; se añaden a los valores naturales y paisajísticos para formar una de las áreas protegidas más valiosas de Extremadura.

	ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”
Código	ES4320039
Tipo	C
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2000/11
Propuesta LIC (año/mes)	1997/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	77.495,83 (Nota: información actualizada respecto al formulario inicial tras revisión y actualización de límites)

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del <i>Documento de Gestión</i>				
Municipio	Superficie municipio (ha)	Superficie municipio coincidente con el lugar (ha)	% SM	% SL
Alía	59891,29	24766,87	41,35	31,96
Berzocana	13448,51	1916,58	14,25	2,47
Bohonal de Ibor	6515,03	18,30	0,28	0,02
Cabañas del Castillo	10479,42	3809,77	36,35	4,92
Campillo de Deleitosa	2611,89	0,03	0,00	0,00
Cañamero	15197,77	2292,45	15,08	2,96
Carrascalejo	4905,16	855,85	17,45	1,10
Castañar de Ibor	14841,20	11544,93	77,79	14,90
Fresnedoso de Ibor	5472,30	394,90	7,22	0,51
Garvín	3811,15	1317,70	34,57	1,70
Guadalupe	6836,98	2458,03	35,95	3,17
Navalvillar de Ibor	5546,56	5546,56	100,00	7,16
Navezuelas	5980,11	5606,34	93,75	7,23
Peraleda de San Roman	6207,78	497,58	8,02	0,64
Robledollano	6152,60	1794,18	29,16	2,32
Valdelacasa de Tajo	7239,27	1723,59	23,81	2,22
Villar del Pedroso	24139,29	12834,94	53,17	16,56

% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión. % SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección)

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del <i>Plan de Gestión</i>		
Área Protegida (sup. en ha)	Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
Monumento Natural CUEVA DE CASTAÑAR (9)	9	0,011

3. Inventario y estado de conservación de hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000

3.1. Tipos de hábitats de interés comunitario

Cód	Hábitat	Sistema	E. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. Relat.	E. C.	Evolución del E.C.	CNTRYES
4020	Brezales húmedos atlánticos de zona templadas de Erica ciliaris y Erica tetralix	Arbustivo	Sí	774,96	1	C	A	-	-
4030	Brezales secos europeos	Arbustivo	No	2324,87	3	C	A	-	-
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Arbustivo	Sí	774,96	1	C	B	-	-
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus spp.	Arbustivo	Sí	5424,71	7	B	A	-	-
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Arbustivo	No	774,96	1	C	A	-	-
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizal	No	774,96	1	C	B	-	-
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Forestal	No	2324,87	3	C	B	-	-
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, turbosos o arcillo-limónicos (Molinion caeruleae)	Pastizal	Sí	-		C	-	-	P, MI
7110	Turberas ácidas de esfagnos.	Turberas	Sí	774,96	1	C	B	-	-
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	Rupícola	No	774,96	1	C	B	-	-
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii	Rupícola	No	774,96	1	C	C	-	-
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	Rupícola	Sí	-		-	-	-	P, MI
91E0	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae)	Forestal	Sí	774,96	1	C	A	-	-
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	Forestal	Sí	15499,17	20	B	A	-	-

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Cód	Hábitat	Sistema	E. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. Relat.	E. C.	Evolución del E.C.	CNTRYES
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	Forestal	No	3099,83	4	C	A	-	-
9260	Bosques de Castanea sativa	Forestal	Sí	5424,71	7	B	A	-	-
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	Forestal	No	774,96	1	C	B	-	-
9330	Alcornocales de Quercus suber	Forestal	Sí	6199,67	8	C	B	-	-
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	Forestal	No	774,96	1	C	B	-	-

3.2. Especies Natura 2000

ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.									
Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.	CNTRYES	
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestal	Sí	4-40p (p)	C	B	-		
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuática	No	C (p)	D	-	-		
1133	<i>Anaecypris hispánica</i> (jarabugo)	Peces	Sí	P (p)	C	C	-		
A424	<i>Apus caffer</i> (vencejo café)	Rupícola	Sí	V (r)	D	-	-		
A228	<i>Apus melba</i> (vencejo real)	Rupícola	Sí	C (r)	D	-	-		
A405	<i>Aquila adalberti</i> (águila imperial)	Forestal	Sí	1p (p)	D	-	-		
A091	<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	Rupícola	Sí	10p (p)	C	B	-		
A093	<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Rupícola	Sí	5p (p)	C	B	-		
6168	<i>Barbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	No	P (p)	D	-	-		
A215	<i>Bubo bubo</i> (búho real)	Rupícola	No	P (p)	C	B	-		
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i> (chotacabras gris)	Forestal	No	V (r)	D	-	-		
A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo)	Forestal	No	R (r)	D	-	-		
A365	<i>Carduelis spinus</i> (lúgano)	Forestal	No	C (w)	D	-	-		
1088	<i>Cerambyx cerdo</i> (gran longicorno)	Invertebrados	No	R (p)	C	B	-		

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.	CNTRYES
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i> (boga del Tajo)	Peces	No	P (p)	D	-	-	
6162	<i>Chondrostoma willkommi</i> (boga del Guadiana)	Peces	No	P (p)	D	-	-	
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbana Acuática	No	C (r)	C	B	-	
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Rupícola	Sí	11p (r)	B	B	-	
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	Forestal	No	8p (r)	D	-	-	
A211	<i>Clamator glandarius</i> (críalo)	Forestal	No	R (r)	D	-	-	
5302	<i>Cobitis palúdica</i> (colmilleja)	Peces	No	P (p)	D	-	-	
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Invertebrados	No	V (p)	C	B	-	
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)	Forestal	No	1000i (w)	D	-	-	
A208	<i>Columba palumbus</i> (paloma torcaz)		No	C (r)	D	-	-	
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	Sí	R (p)	C	B	-	
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Invertebrados	No	C (p)	A	C	-	
A095	<i>Falco naumanni</i> (cernícalo primilla)	Urbana Esteparia	Sí	V (r)	D	-	-	
A103	<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	Rupícola	Sí	8p (p)	C	B	-	
A099	<i>Falco subbuteo</i> (alcotán)	Forestal	Sí	R (r)	D	-	-	
A096	<i>Falco tinnunculus</i> (cernícalo vulgar)	Esteparia	No	C (r)	D	-	-	
1885	<i>Festuca elegans</i>	Plantas	No	P (p)	D	-	-	
A360	<i>Fringilla montifringilla</i> (pinzón real)	Forestal	No	R (w)	D	-	-	
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparia	No	C (p)	D	-	-	
1046	<i>Gomphus graslini</i>	Invertebrados	No	R (p)	B	A	-	
A078	<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	Rupícola	No	159p (p)	C	B	-	

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.	CNTRYES
A092	<i>Hieraaetus pennatus</i> (águila calzada)	Forestal	No	C (r)	C	B	-	
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarcero común)	Forestal	No	R (r)	D	-	-	
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina daurica)	Urbana	No	C (r)	D	-	-	
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbana	No	C (r)	D	-	-	
A233	<i>Jynx torquilla</i> (torcecuellos)	Forestal	No	R (r)	D	-	-	
1259	<i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	C (p)	B	B	-	
A341	<i>Lanius senator</i> (alcaudón común)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
1083	<i>Lucanus cervus</i> (ciervo volante)	Invertebrados	No	P (p)	C	B	-	
A246	<i>Lullula arborea</i> (alondra totovía)	Esteparia	No	C (p)	D	-	-	
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mamíferos	No	P (p)	C	A	-	
1362	<i>Lynx pardinus</i> (lince ibérico)	Mamíferos	No	-	-	-	-	NP (CE)
1036	<i>Macromia splendens</i>	Invertebrados	Sí	V (p)	B	B	-	
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	D	-	-	
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Esteparia	No	C (r)	D	-	-	
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Forestal	Sí	V (r)	D	-	-	
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)	Mamíferos	Sí	2500-3000i (r)	A	A	-	
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i> (murciélago de cueva)		Sí	20000i (w)	A	A	-	
A280	<i>Monticola saxatilis</i> (roquero rojo)	Rupícola	Sí	V (r)	D	-	-	
A319	<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)	Forestal	No	C (c)	D	-	-	
A319	<i>Muscicapa striata</i> (papamoscas gris)		No	C (r)	D	-	-	
1323	<i>Myotis bechsteinii</i> (murciélago ratonero forestal)	Mamíferos	Sí	60i (r)	B	B	-	
1307	<i>Myotis blythii</i> (murciélago ratonero mediano)	Mamíferos	No	10i (p)	D	-	-	

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.	CNTRYES
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)	Mamíferos	No	50i (r)	D	-	-	
1321	<i>Myotis emarginatus</i> (murciélago ratonero pardo)		No	5i (w)	D	-	-	
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mamíferos	No	150i (r)	D	-	-	
1324	<i>Myotis myotis</i> (murciélago ratonero grande)	Mamíferos	No	50i (w)	D	-	-	
1860	<i>Narcissus fernandesii</i>	Plantas	No	P (p)	D	-	-	
1857	<i>Narcissus pseudonarcissus</i> ssp. <i>Nobilis</i>	Plantas	Sí	P (p)	D	-	-	
A077	<i>Neophron percnopterus</i> (alimoche)	Rupícola	Sí	15p (r)	C	B	-	
A278	<i>Oenanthe hispánica</i> (collalba rubia)	Esteparia	Sí	R (r)	D	-	-	
A279	<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	Rupícola	Sí	C (p)	D	-	-	
A277	<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)	Forestal	Sí	R (r)	D	-	-	
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (Oropendola)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A214	<i>Otus scops</i> (autillo)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Invertebrados	No	C (p)	C	B	-	
A072	<i>Pernis apivorus</i> (halcón abejero)	Forestal	Sí	5p (r)	C	B	-	
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)	Forestal	No	C (p)	D	-	-	
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)		No	V (w)	D	-	-	
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (colirrojo real)		No	C (r)	D	-	-	
A313	<i>Phylloscopus Bonelli</i> (mosquitero papialbo)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	
A267	<i>Prunella collaris</i> (acentor alpino)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Forestal	No	R (r)	D	-	-	
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)		No	C (w)	D	-	-	
A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (chova piquirroja)	Rupícola	No	P (p)	C	B	-	
A372	<i>Pyrrhula pyrrhula</i> (camachuelo común)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Cód	Nombre científico	Grupo	E. Clave	Pob	Población Relat. Nac.	E.C.	Evolución E.C.	CNTRYES
1305	<i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo de herradura)	Mamíferos	No	60i (r)	D	-	-	
1305	<i>Rhinolophus euryale</i> (murciélago mediterráneo de herradura)		No	40-50i (w)	D	-	-	
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> (murciélago grande de herradura)	Mamíferos	Sí	1000i (w)	B	B	-	
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i> (murciélago pequeño de herradura)	Mamíferos	No	12i (p)	D	-	-	
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i> (Murciélago mediano de herradura)	Mamíferos	Sí	30-50i (w)	C	B	-	
1302	<i>Rhinolophus mehelyi</i> (Murciélago mediano de herradura)	Mamíferos	Sí	150i (r)	C	B	-	
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	P (p)	D	-	-	
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	P (p)	D	-	-	
A155	<i>Scolopax rusticola</i> (chocha perdiz)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	
A210	<i>Streptopelia turtur</i> (tortola turca)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A310	<i>Sylvia borin</i> (curruca mosquitera)	Forestal	No	C (c)	D	-	-	
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A303	<i>Sylvia conspicillata</i> (curruca tomillera)	Forestal	No	R (r)	D	-	-	
A306	<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)	Forestal	No	C (r)	D	-	-	
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Forestal	No	C (p)	D	-	-	
A333	<i>Tichodroma muraria</i> (treparriscos)	Rupícola	No	V (w)	D	-	-	
A286	<i>Turdus iliacus</i> (zorzal alirrojo)	Forestal	No	R (w)	D	-	-	
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	
A284	<i>Turdus pilaris</i> (zorzal real)	Forestal	No	V (w)	D	-	-	
A287	<i>Turdus viscivorus</i> (zorzal charlo)	Forestal	No	C (w)	D	-	-	

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Hábitats de turbera (4020, 6410 y 7110).	Hábitats de interés comunitario, dos de ellos prioritarios (4020 y 7110). Hábitats formados por zonas encharcables con acumulación de materia orgánica. Muy escasos en Extremadura, aunque representativos de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”, y con un buen estado de conservación.
4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	Hábitat de interés comunitario formado por matorrales de alta y media montaña que crecen por encima del último nivel arbóreo. Son representativos de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”, y presentan un buen estado de conservación.
8310. Cuevas no explotadas por el turismo.	Hábitat de interés comunitario. Presente en la gran variedad de cuevas en la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”, y un buen estado de conservación.
91E0 Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>).	Hábitat de interés comunitario prioritario formado por alisedas y fresnedas. Presenta una excelente representatividad y estado de conservación en la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”. Es representativo de los hábitats ribereños extremeños.
Formaciones boscosas de interés (5210, 9230, 9260 y 9330)	Grupo de hábitats de interés comunitario formado por enebrales, melojares, castañares y alcornocales que tapizan gran parte del valle del Río Viejas. Presentan un excelente estado de conservación en la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”. Representativos de los hábitats de montaña de las Villuercas.
Comunidad de aves rupícolas (<i>Aquila fasciata</i> , <i>Ciconia nigra</i> , <i>Neophron percnopterus</i> , <i>Falco peregrinus</i> , <i>Aquila chrysaetos</i> , <i>Apus caffer</i> y <i>Monticola saxatilis</i>)	La comunidad de aves rupícolas, incluye especies nidificantes en cantiles serranos con elevado grado de protección y con poblaciones de relevancia. El estado de conservación de estas poblaciones es aceptable. Centraremos la gestión en el águila perdicera, cigüeña negra, alimoche, halcón peregrino y águila real, aunque el resto de especies rupícolas se beneficiaran de las medidas que se plantean.

Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de aves forestales (<i>Aquila adalberti</i> , <i>Aegypius monachus</i> , <i>Falco subbuteo</i> , <i>Milvus milvus</i> y <i>Pernis apivorous</i>)	La Comunidad de aves forestales incluye especies con elevado grado de protección y poblaciones escasas como buitre negro, águila imperial, alcotán, milano real y halcón abejero. Se priorizará la gestión en el buitre negro y el halcón abejero aunque el resto de especies forestales se beneficiaran de las medidas que se adopten.
Comunidad de quirópteros (<i>Myotis bechsteini</i> , <i>Miniopterus schreibersi</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Rhinolophus mehelyi</i> .)	La Comunidad de quirópteros en el espacio es de las más importantes de Extremadura, con importantes poblaciones de especies con elevado grado de protección como <i>Myotis bechsteini</i> , <i>Rhinolophus mehelyi</i> , <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Miniopterus schreibersi</i> .
Comunidad de anfibios y reptiles (<i>Lacerta schreiberi</i> , <i>Emys orbicularis</i> y <i>Discoglossus galganoi</i>)	Grupo de especies pertenecientes al Anexo II de la Directiva Hábitats, y asociados a humedales. Escasamente localizadas en Extremadura. En la Sierra de las Villuercas y el Valle del Guadarranque encontramos aun poblaciones de importancia de estas especies.
Jarabugo (<i>Anaocypris hispanica</i>)	Especie catalogada como “en Peligro de Extinción” en el CREAE. La ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque” posee poblaciones catalogadas como “escasas” de esta especie y un estado de conservación regular.
Odonatos (<i>Macromia splendens</i> , <i>Oxygastra curtisii</i> , <i>Coenagrion mercuriale</i> y <i>Gomphus graslini</i>)	La comunidad de odonatos de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque” es posiblemente la más importante de la región, debido al buen estado de conservación de los ríos, con especies catalogadas como “Sensible a la alteración del hábitat” en el CNEA.
Lince ibérico (<i>Lynx pardina</i>).	Especie catalogada como “en Peligro de Extinción” en el CREAE. La ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque” albergaba poblaciones históricas de esta especie, aunque actualmente está considerada como “Extinta”.
<i>Narcissus pseudonarcissus</i> ssp. <i>Nobilis</i>	Especie catalogada como “De interés especial” en el CREAE. La ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque” posee gran parte de las escasas poblaciones de esta especie en la región.

5. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar	
Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Cinclus cinclus</i> (mirlo acuático)	La especie es un excelente bioindicador del nivel de contaminación orgánica de las aguas, especialmente en los primeros estadios de los procesos de contaminación.
<i>Neomys anomalus</i> (musgaño de cabrera)	Existencia de citas sin verificar durante los años 90, endemismo ibérico presente en el CREAE como “Especie de Interés Especial”

6. Presiones y amenazas

Amenaza	Cód. Amenaza	Elemento clave	Descripción
Gestión de bosques y plantaciones	B02	Aves rupícolas, Aves forestales	Algunos aprovechamientos forestales provocan molestias o alteran las áreas de reproducción de diversas especies de rapaces forestales, inventariadas por otro lado sin la suficiente precisión. Esta situación está afectando principalmente a especies como azor, gavilán, aguililla calzada, ratonero, milanos negro y real abejero europeo y águila culebrera.
Daños causados por la caza (exceso de densidad de población)	F03.01.01	Brezales, Alisedas, Formaciones boscosas, Anfibios y Reptiles	Excesiva densidad de reses cinegéticas que compiten con las piezas presa y degradan la vegetación natural, especialmente en el interior de algunas fincas cercadas y dificultando en otras zonas la regeneración de algunas especies vegetales escasas (loro, mostajo, arce de Montpellier, acebo, cerezo silvestre, arraclán, helecho real, etc) que deben buscar refugio en las orlas espinosas y entre los roquedos.
Trampeo, envenenamiento, caza furtiva	F03.02.03	Aves rupícolas, Aves forestales,	Control no selectivo de depredadores, venenos y pesca furtiva. Se desconoce la incidencia real de estas prácticas aunque se conocen casos de envenenamientos de fauna confirmados en las zonas de campeo situadas al sur del espacio. Igualmente se han detectado electrocuciones de rapaces en estas zonas de campeo.
Control de depredadores	F03.02.04		
Pesca deportiva	F02.03	Jarabugo	
Daños por herbívoros (incluidas especies cinegéticas)	K04.05	Hábitats	Proliferación de cerramientos, tanto cinegéticos como ganaderos y de protección de cultivos, parcelas, residencias, huertas, etc. con la consecuente problemática asociada (limitación en movimientos de fauna terrestre, riesgo de enfermedades, deterioro de la vegetación, etc.).

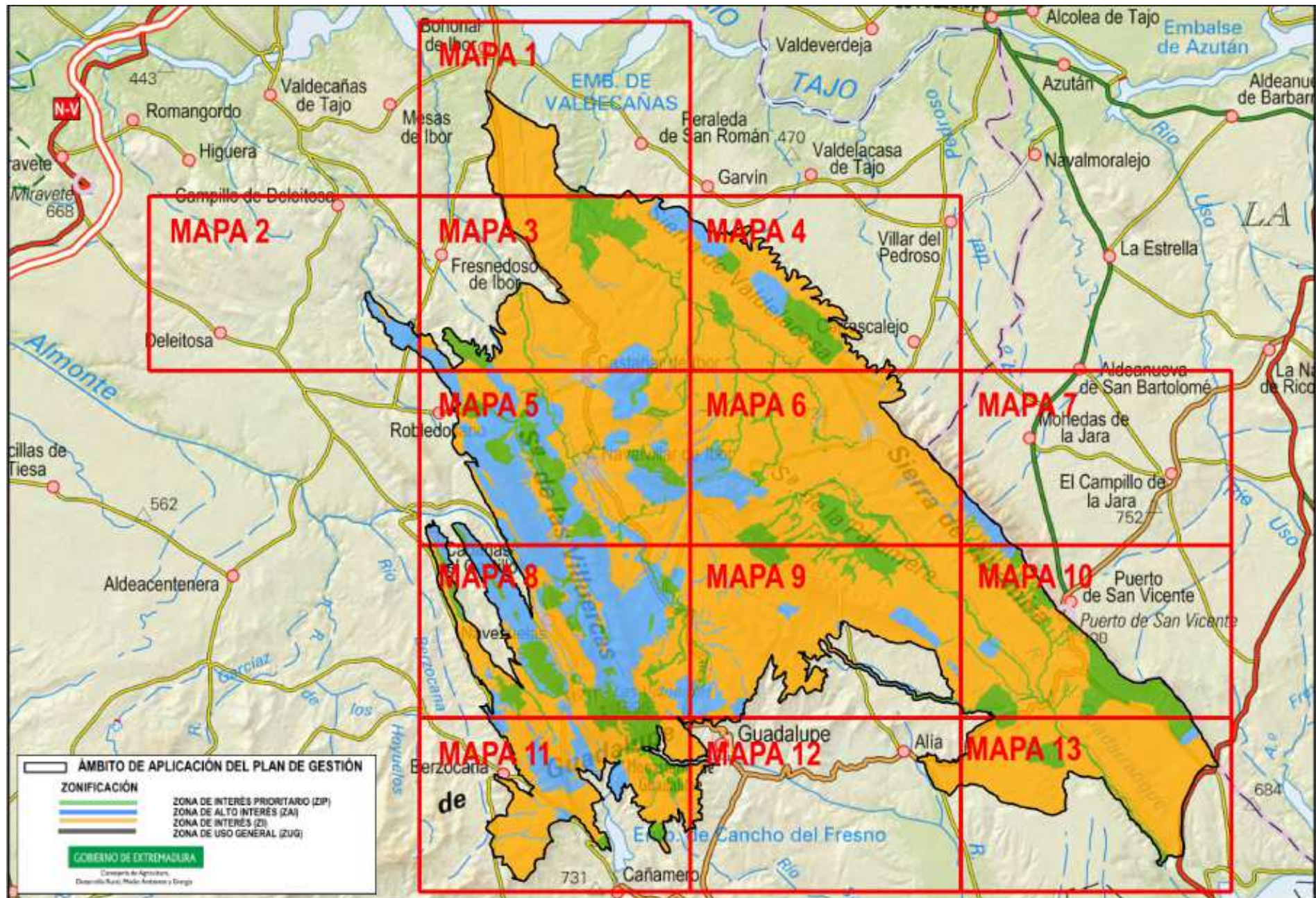
Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

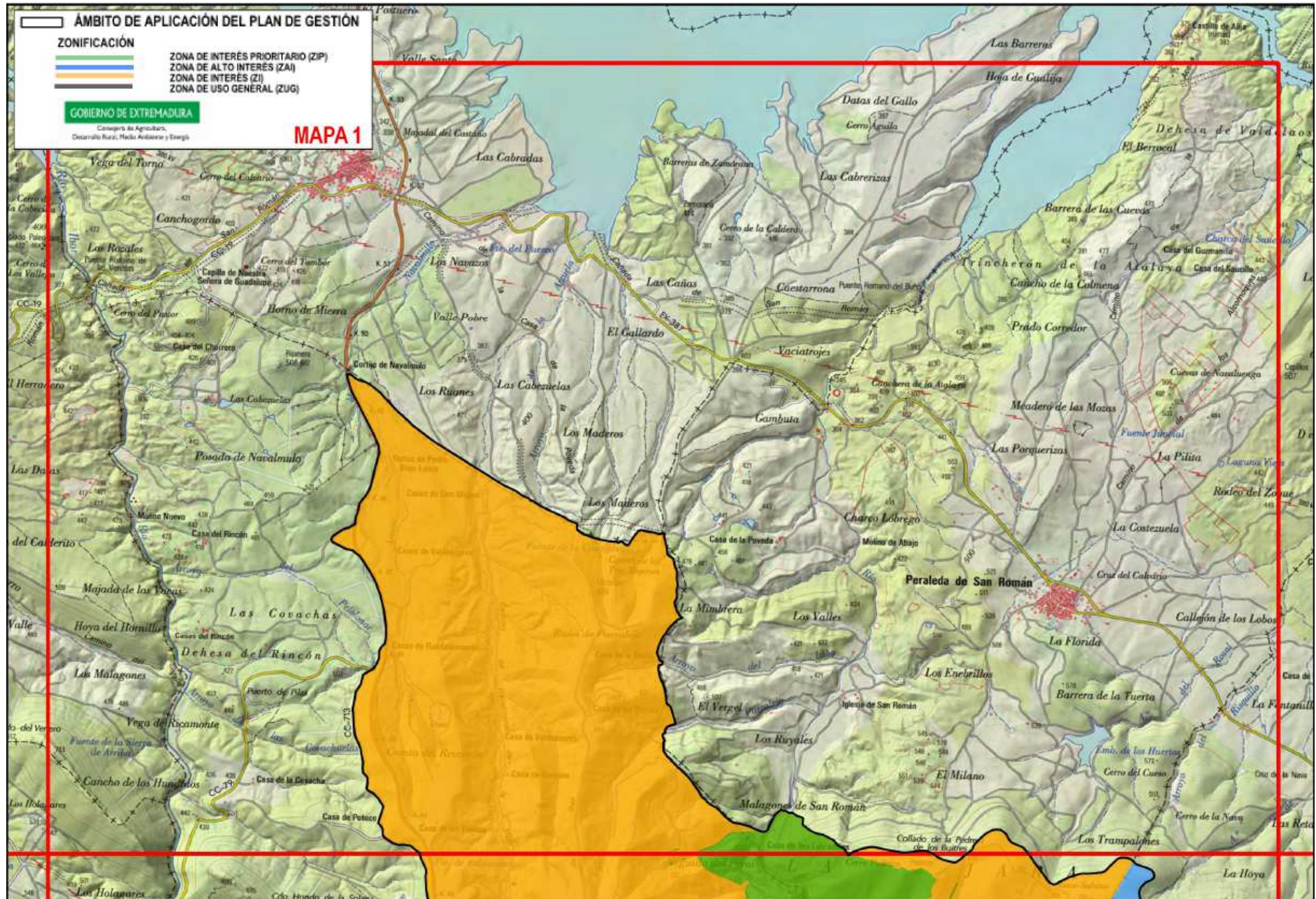
Amenaza	Cód. Amenaza	Elemento clave	Descripción
Otras intrusiones humanas y disturbios	G05	Cuevas, Aves rupícolas, Aves forestales, Quiropteros, Anfibios y Reptiles y Narcisos	Desarrollo no organizado de la actividad turística rural, que genera en algunos casos molestias puntuales para la fauna, acumulación de basuras y otros restos, actos vandálicos sobre patrimonio cultural y natural (destrucción de pinturas rupestres, señalización permanente sobre arbolado, molestias en refugios en quirópteros, recolección de flora protegida, etc).
Carreteras, caminos y vías férreas	D01	Brezales, Alisedas, Formaciones boscosas, Anfibios y Reptiles	La modernización de la red de carreteras trae consigo nuevos impactos paisajísticos, uso de herbicidas en las tareas de mantenimiento, talas y desbroces sobre arcones y cunetas con eliminación de arbolado y monte evolucionado, mejoras en la accesibilidad de algunos parajes sensibles con un incremento de visitantes y un aumento en el número de atropellos de fauna, destacando la mortalidad de algunos anfibios como la salamandra, diversos reptiles, pequeños carnívoros y reses cinegéticas.
Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	D02.01.01		
Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura)	B04	Quiropteros, Odonatos	Algunos tratamientos aéreos y terrestres con fitosanitarios en olivares, pinares y diversos cultivos, podrían estar afectando a varios grupos de fauna (quirópteros, invertebrados amenazados, pequeñas aves, colmenas, etc.).
Captaciones de aguas superficiales	J02.06	Turberas, Alisedas, Jarabugo, Odonatos, Anfibios y Reptiles.	Las numerosas captaciones de agua, presas de abastecimiento y barreras en cauces por piscinas naturales y derivaciones para otros aprovechamientos, dificultan o impiden el remonte de los ríos por parte de especies como la trucha y los ciprinidos autóctonos. Otras veces, las captaciones o charcas se realizan sobre pequeñas turberas (trampales), provocando graves alteraciones de estos microhábitats. Las cabeceras de varios ríos se localizan dentro de este espacio y en muchos casos sirven de abastecimiento a muchas localidades, por lo que existen varios embalses que han alterado el régimen hidrológico natural de los mismos, estando amenazados por nuevos recrecimientos, captaciones y conducciones, trasvases y nuevas presas. Existen numerosas captaciones ilegales, mediante mangueras que abastecen por gravedad a cultivos, huertas y segundas residencias. Toda esta situación de incremento en la demanda de agua, unida a una merma significativa de los caudales en gargantas, arroyos, manantiales y fuentes, está provocando un lento pero inexorable cambio, observable ya incluso en algunos parajes naturales (alisedas que se secan o se transforman en fresnedas, matorralización de turberas, avance de las especies vegetales menos exigentes, etc).
Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	J02.05.05		
Contaminación difusa procedente de crecidas o escorrentía de zonas urbanas	H01.04	Jarabugo, Odonatos, Anfibios y Reptiles.	La contaminación de las aguas por vertidos urbanos sin depurar es general en todo el espacio al tratarse de pequeñas poblaciones. Esta situación afecta especialmente a los valles principales más habitados como el Ibor y Almonte. Problemas puntuales por contaminación agrícola y ganadera.
Contaminación difusa de aguas superficiales debido a actividades agrícolas y forestales	H01.05		

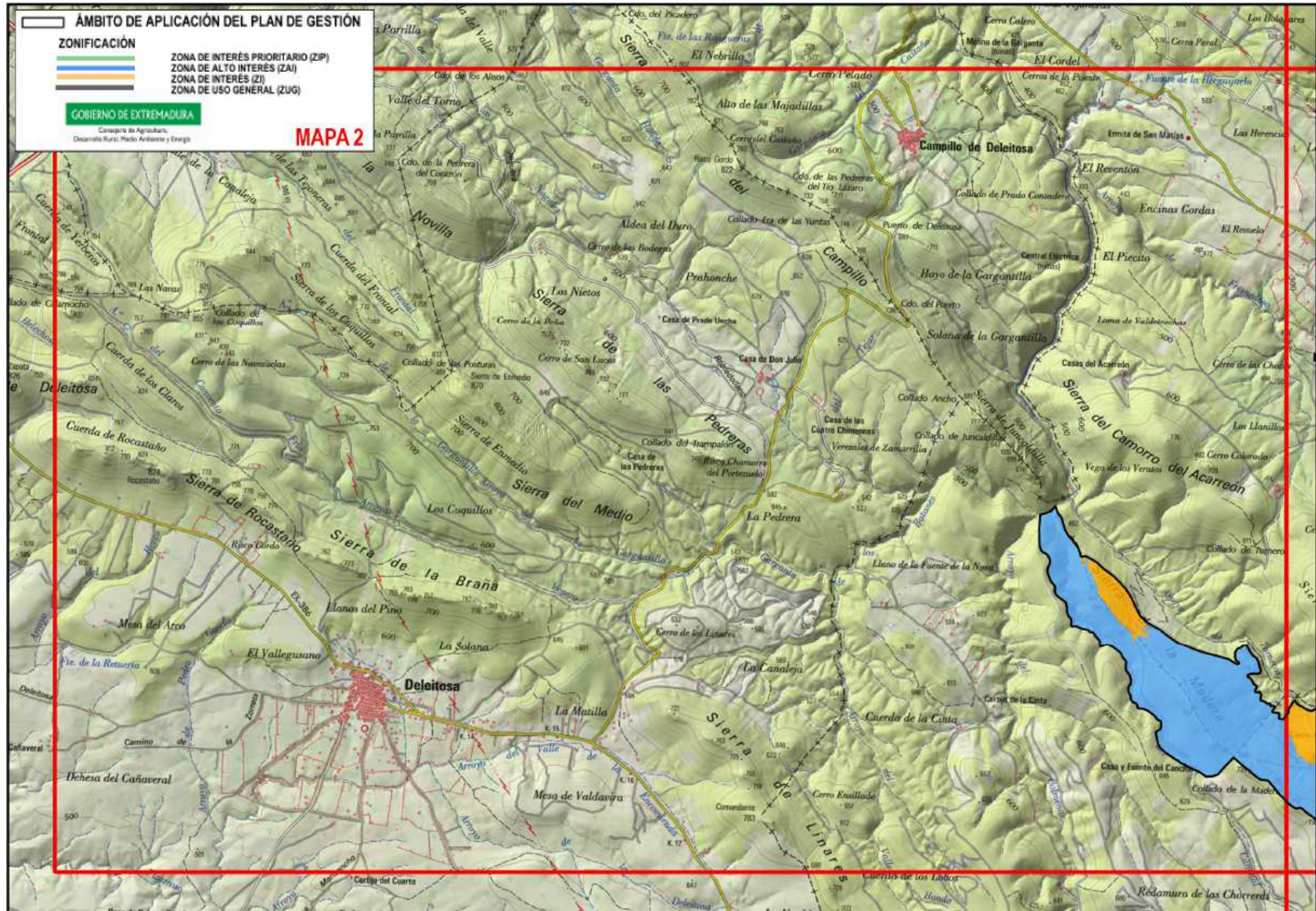
Plan de Gestión de la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

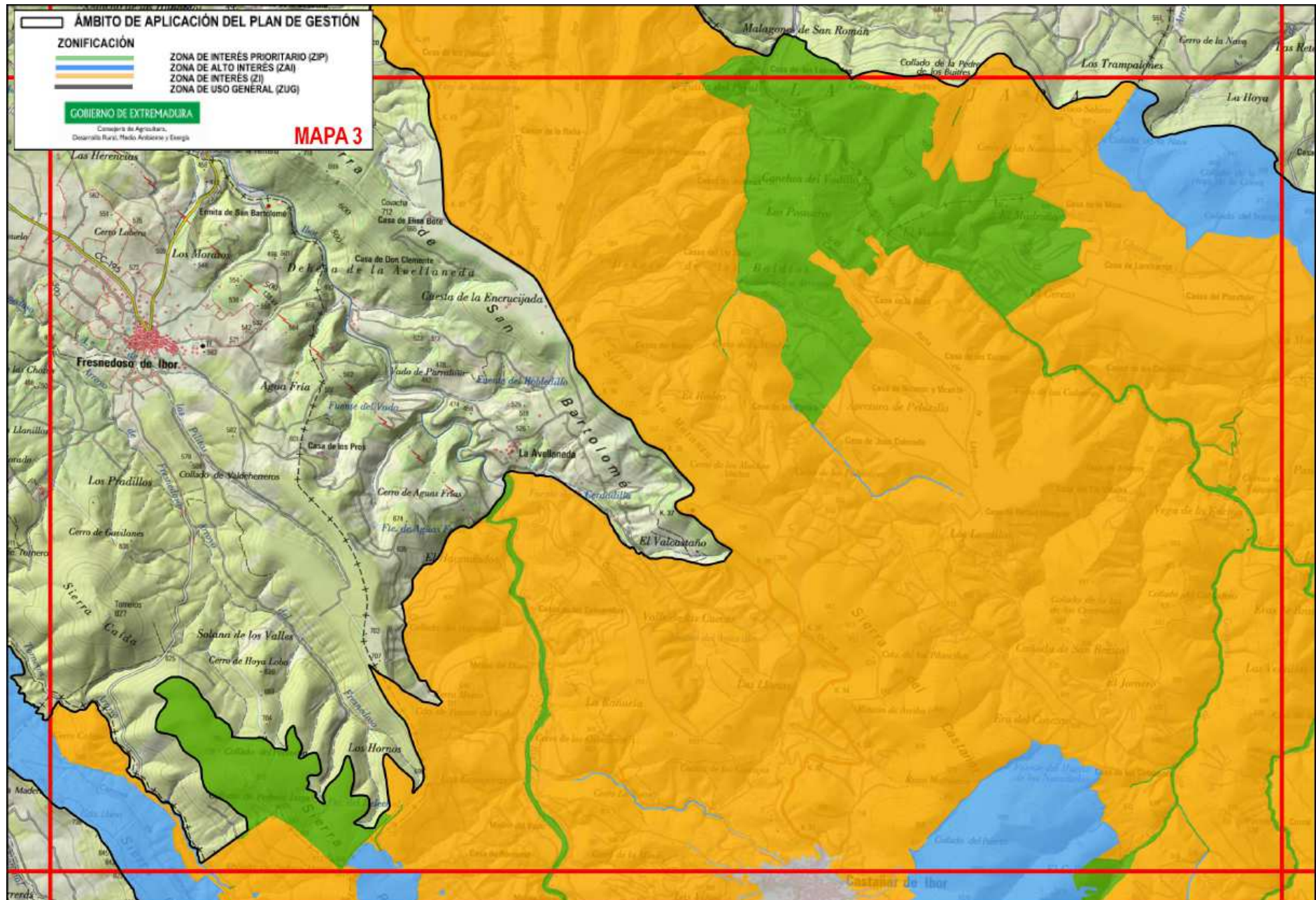
Amenaza	Cód. Amenaza	Elemento clave	Descripción
Predación	K03.04	Anfibios y Reptiles.	Presencia abundante de <i>Sus scrofa</i> en la zona puede afectar negativamente por depredación directa (en especial en prados encharcados poco profundos donde los galápagos, culebras acuáticas y anfibios tienen menos opciones para ocultarse).
Coleccionismo (insectos, reptiles, anfibios,)	F03.02.01	Anfibios y Reptiles	Debido a la mencionada escasa profundidad los ejemplares de <i>Emys</i> son especialmente vulnerables a la captura para coleccionismo.
Muerte o lesiones por colisión.	G05.11		Posibles atropellos dada la cercanía de los arroyos a carreteras.
Quemas // Incendios provocados intencionada o accidentalmente	J01.01	Brezales, Alisedas, Formaciones boscosas, Aves forestales, Quirópteros	Los incendios forestales, como los acaecidos en 2005, son una de las principales amenazas para este espacio; e igualmente provocan problemas puntuales debido a la aplicación de algunas medidas de prevención (cortafuegos mediante decapados en líneas de máxima pendiente hasta el pie de los roquedos donde nidifican especies protegidas, molestias por trabajos forestales en época de reproducción o en proximidades de nidos, eliminación de especies de flora amenazadas refugiadas en lindes, etc).
Circulación de vehículos fuera de vías	G01.03.02	Aves rupícolas, Aves forestales y Quirópteros	Las actividades de ocio con vehículos a motor, especialmente motos y quads, está generando problemas por molestias a las especies de fauna durante el periodo reproductor, ya que se usan en muchos casos los cortafuegos y sendas, accediendo a áreas muy sensibles sin ningún control.
Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	A07	Aves rupícolas, Aves forestales y Quirópteros.	El envejecimiento de la población rural y los cambios en los modelos de gestión agrícolas y ganaderos, están provocando un profundo cambio en la cultura rural reduciendo la complejidad de estos hábitats serranos. Se ha extendido el uso de herbicidas, tratamientos químicos y abonos sintéticos en algunos de los cultivos principales como el olivar, castaño y cerezo. Se ha reorientado la gestión de grandes fincas hacia la caza mayor, habiendo desaparecido prácticamente los cultivos extensivos y la caza menor, que antaño mantuvieron a especies como el lince ibérico, hoy desaparecido. Muchas de las grandes rapaces y cigüeñas negras que nidifican en el área protegida tienen sus áreas de campeo y alimentación fuera del mismo (La Jara, Vegas del Guadiana, Llanos de Aldeacentenera y Torrecillas, dehesas y riberos del Almonte, etc).
Uso de fertilizantes	A08		
Impacto paisajístico por infraestructuras	E04	Regeneración hábitats amenazados/loreras	La implantación de nuevas antenas de telefonía y telecomunicaciones, plantas fotovoltaicas, grandes naves ganaderas e industriales, tendidos eléctricos, segundas residencias y otros proyectos asociados al desarrollo de la comarca, amenazan con provocar un deterioro de la calidad paisajística de este espacio.

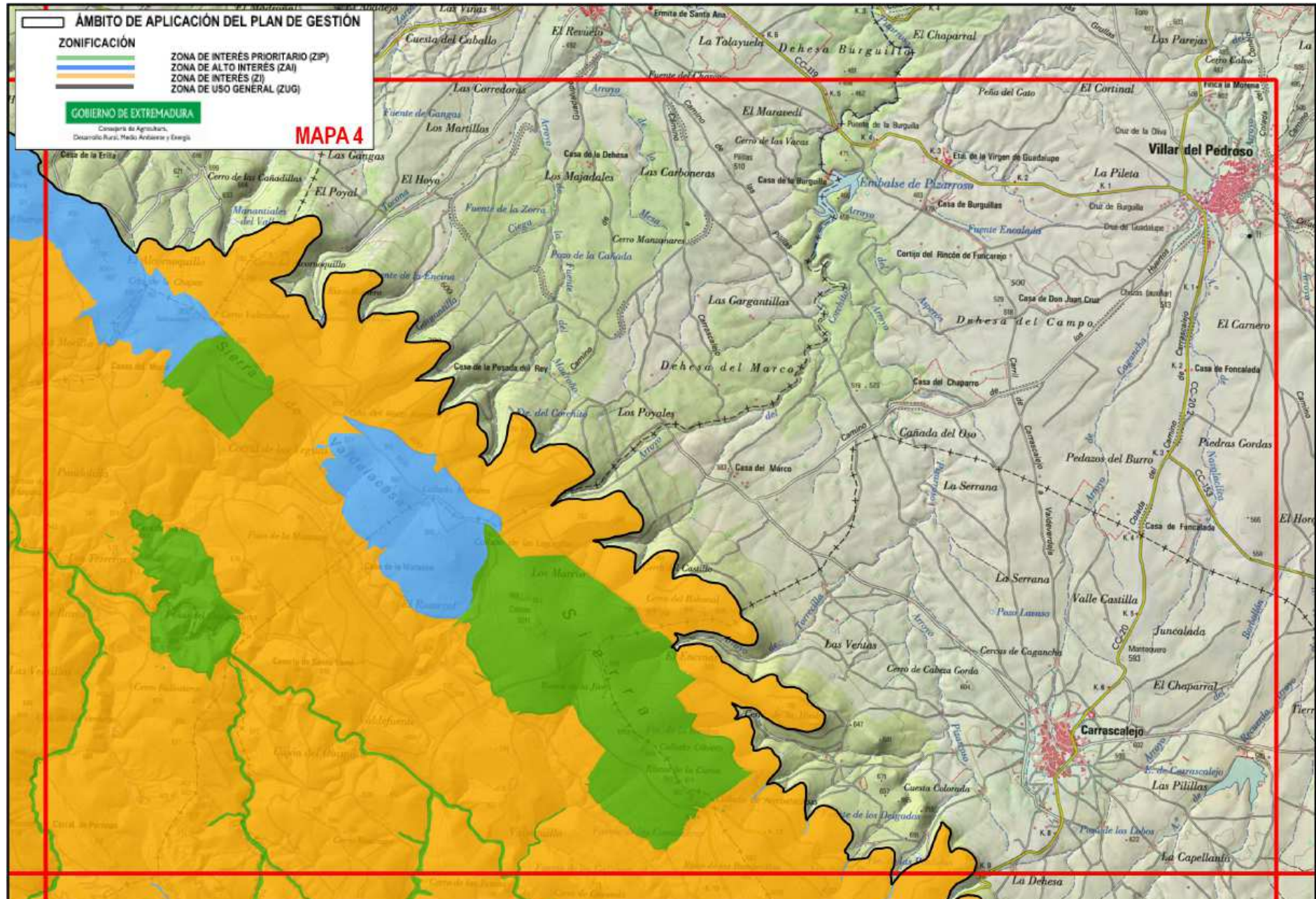
7. Zonificación

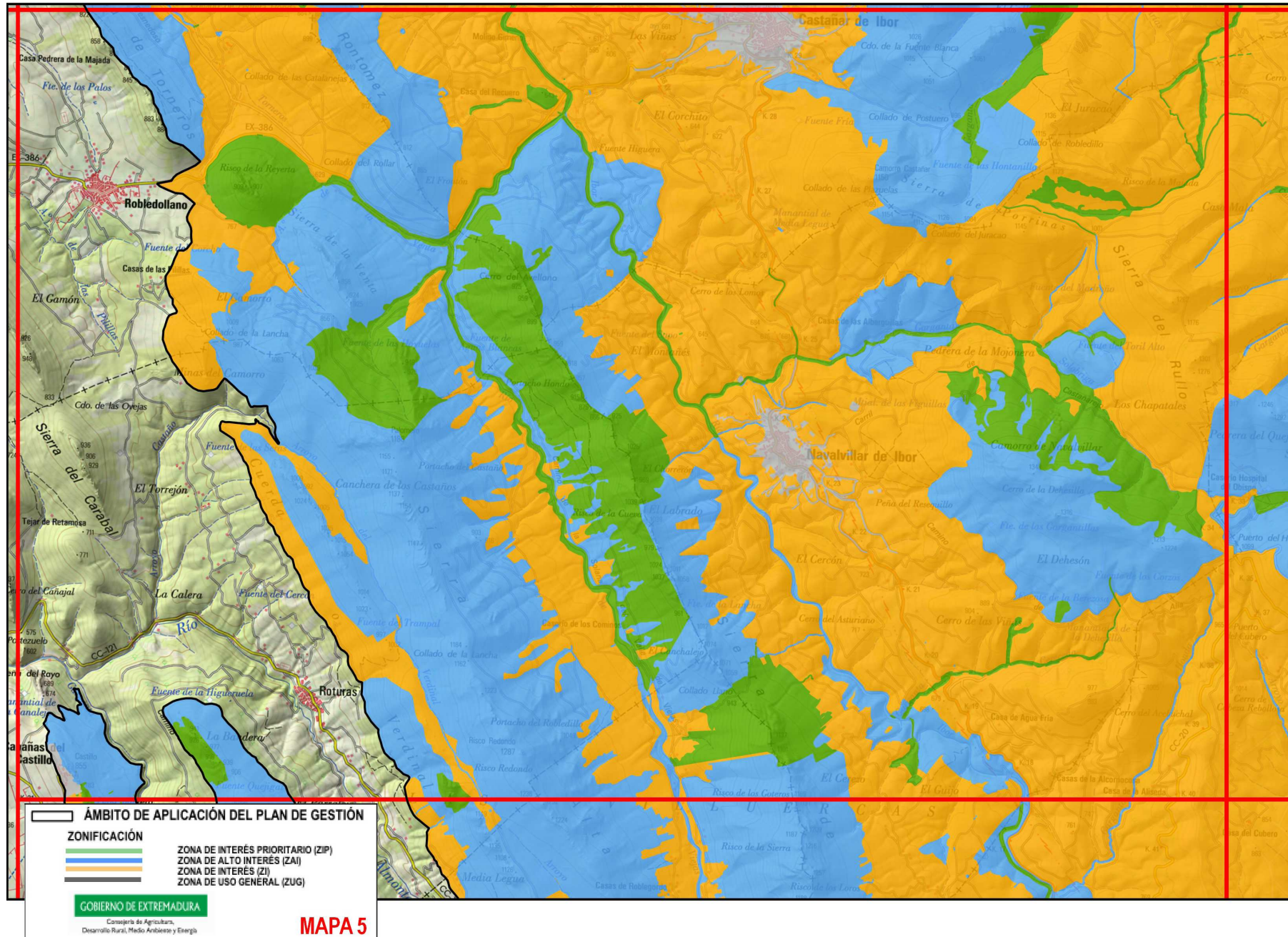


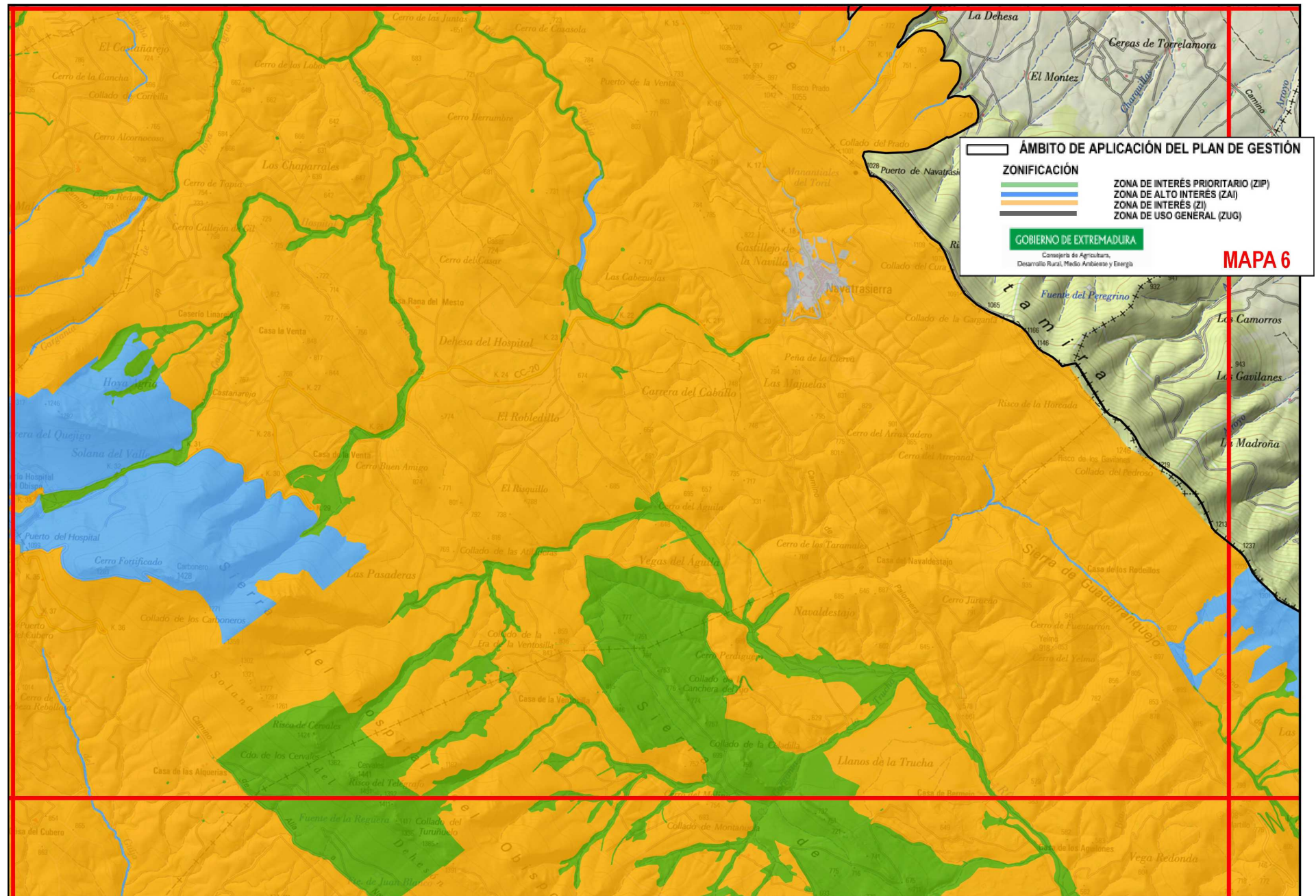


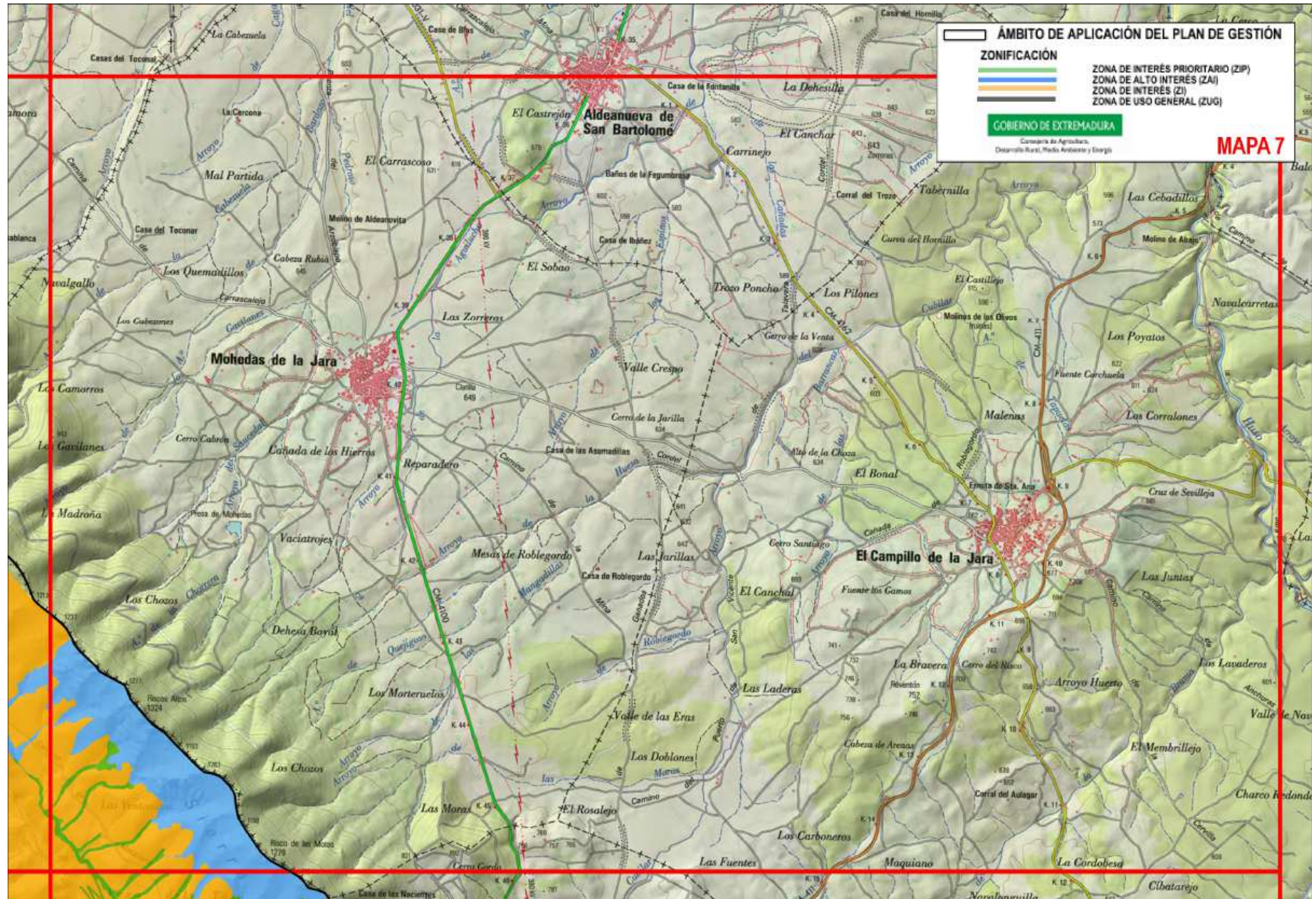


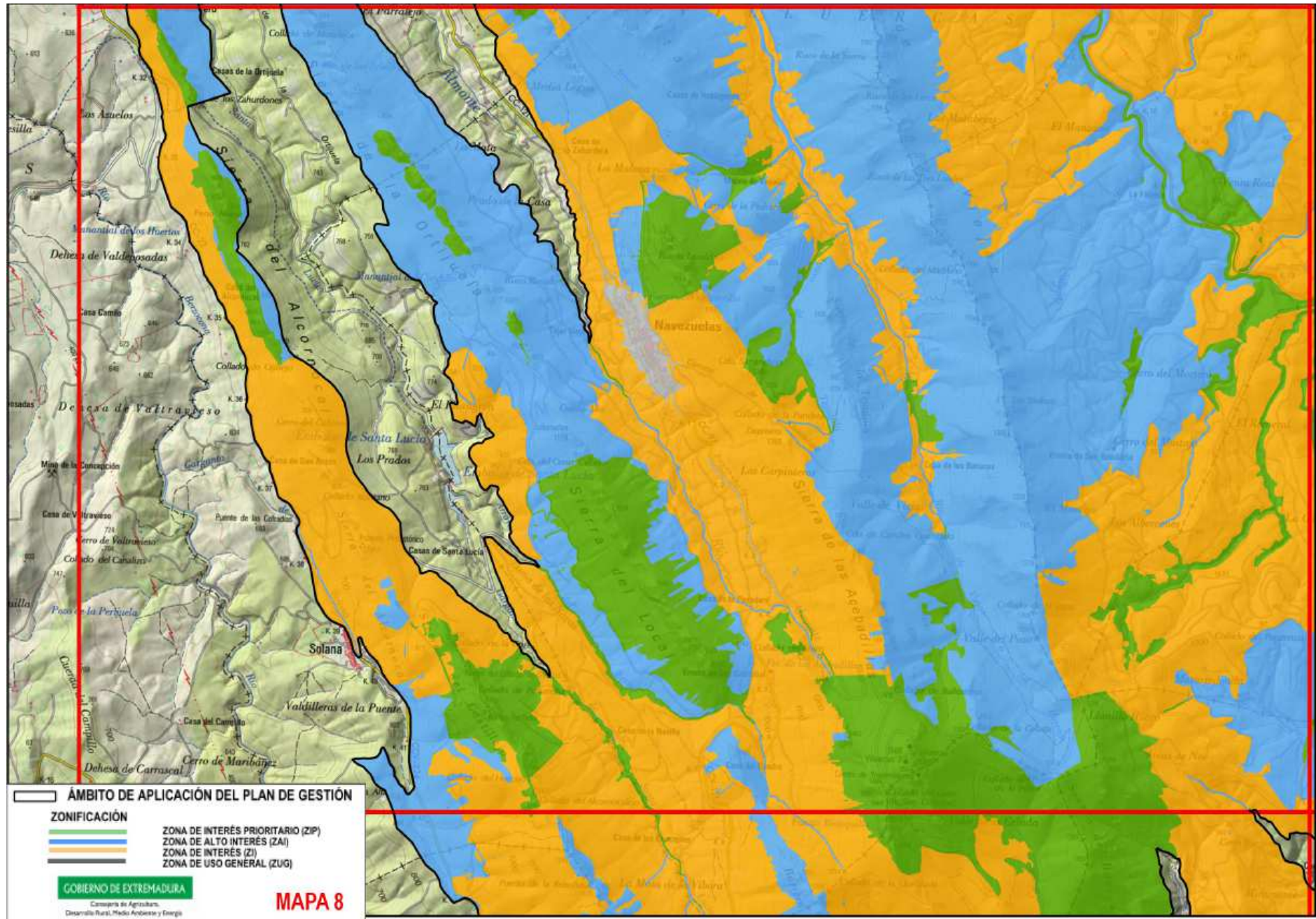


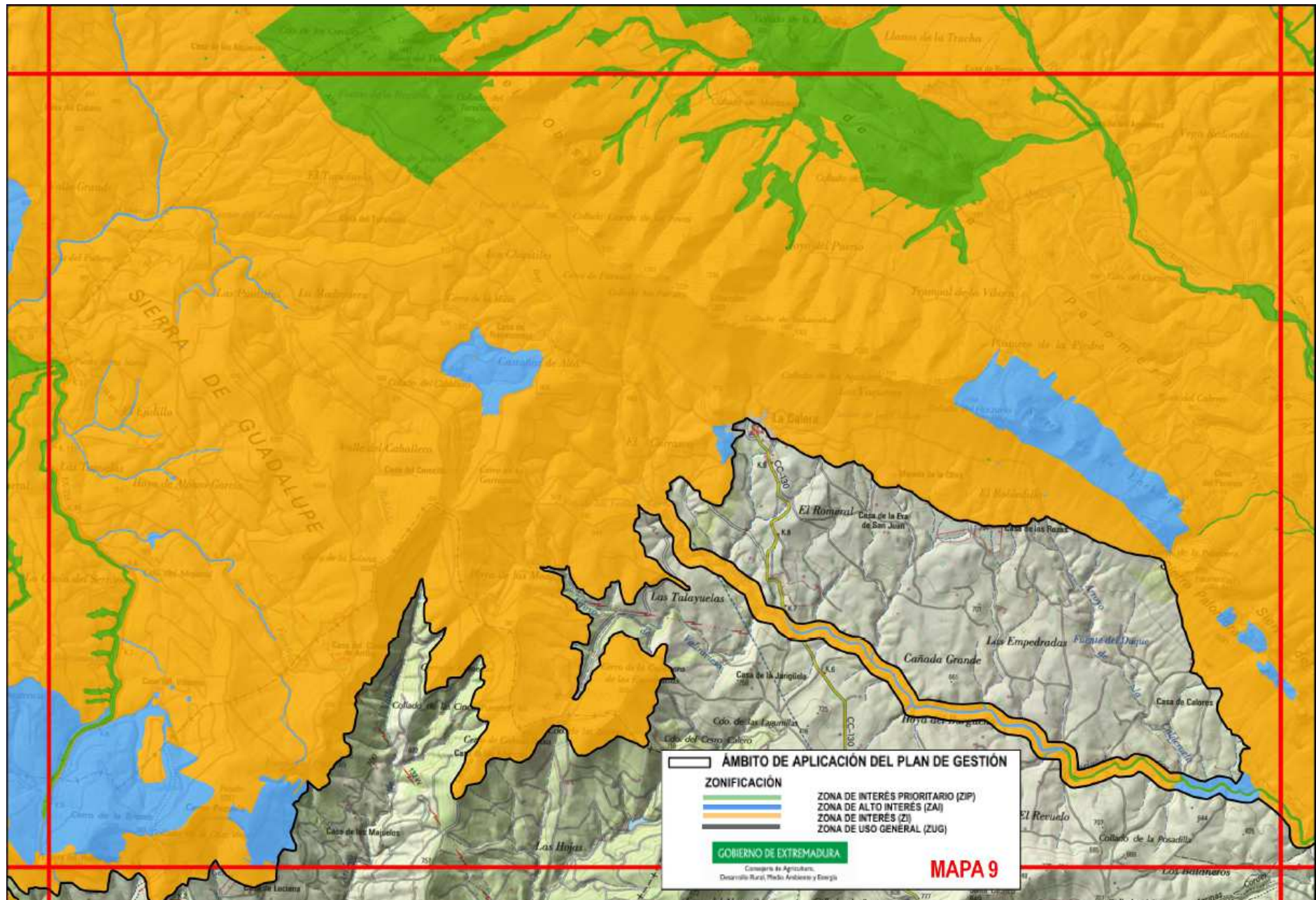


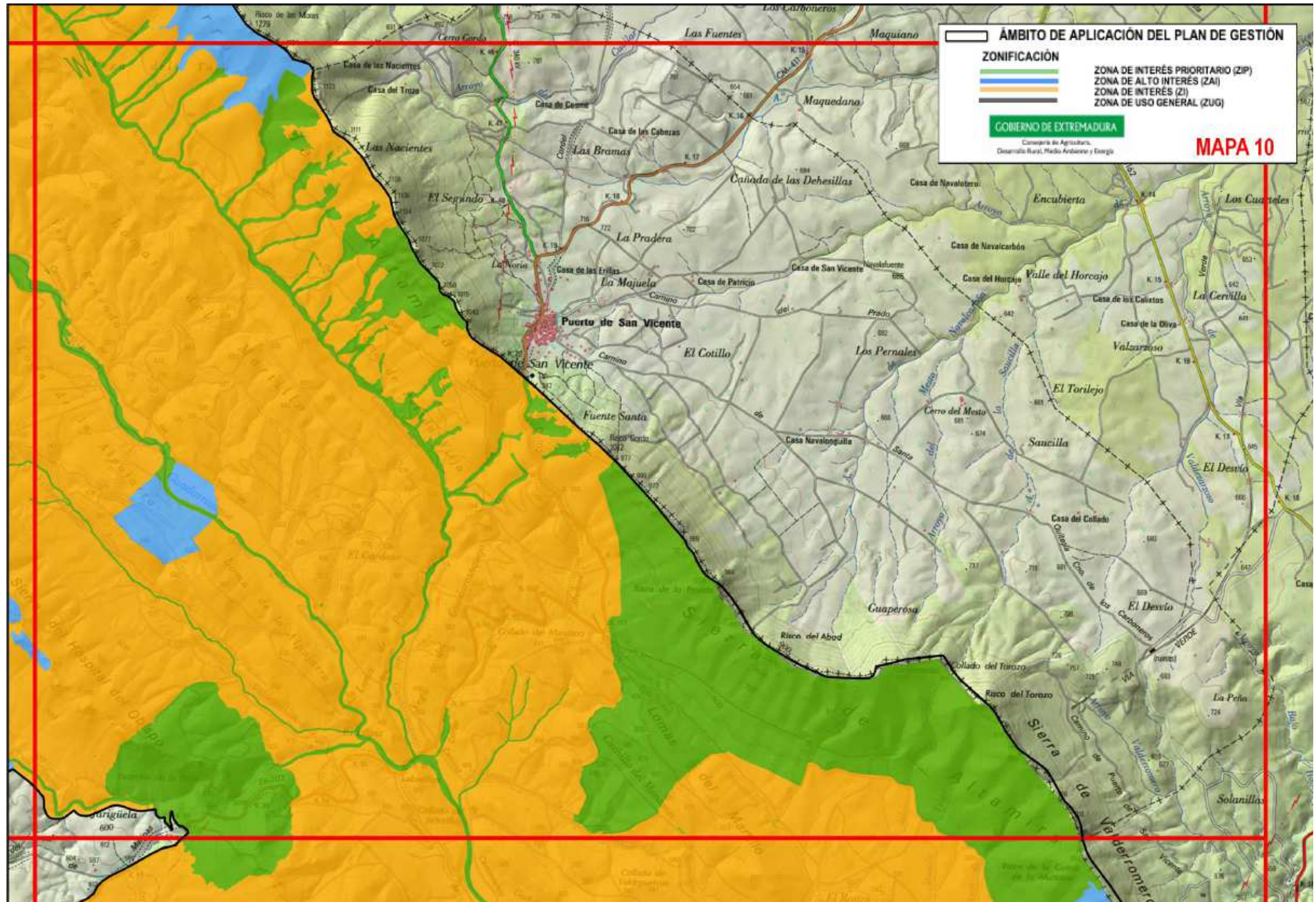


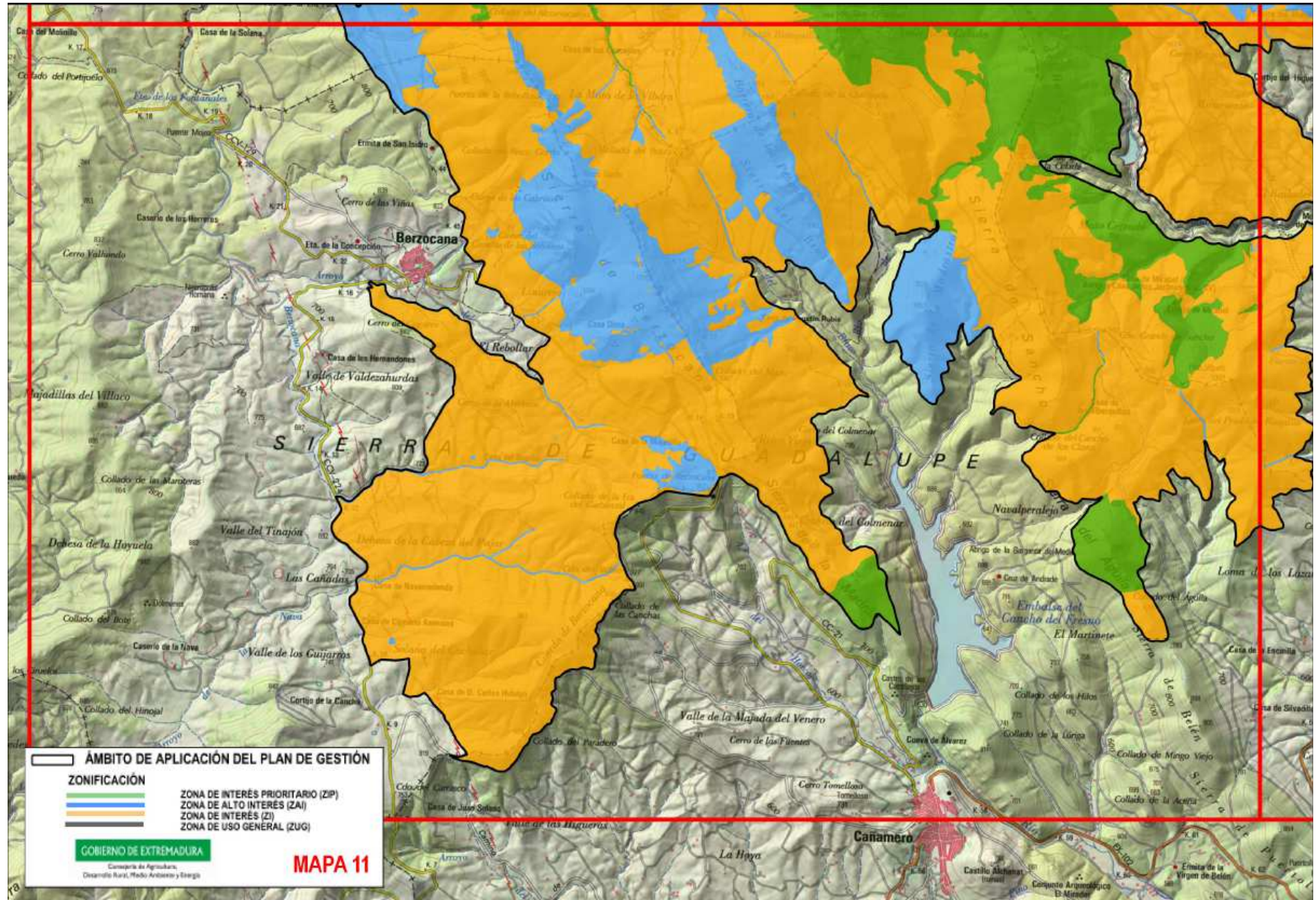


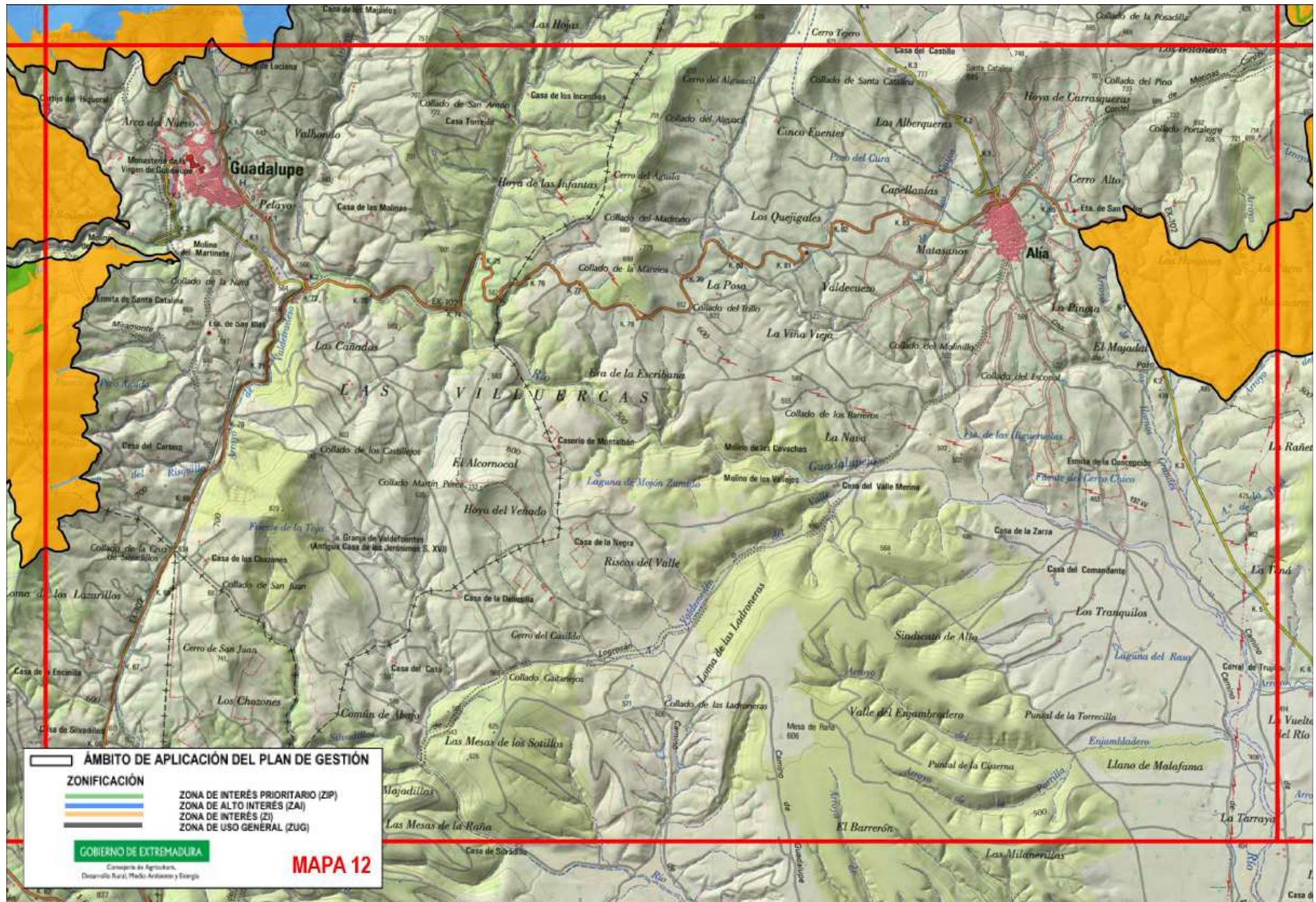


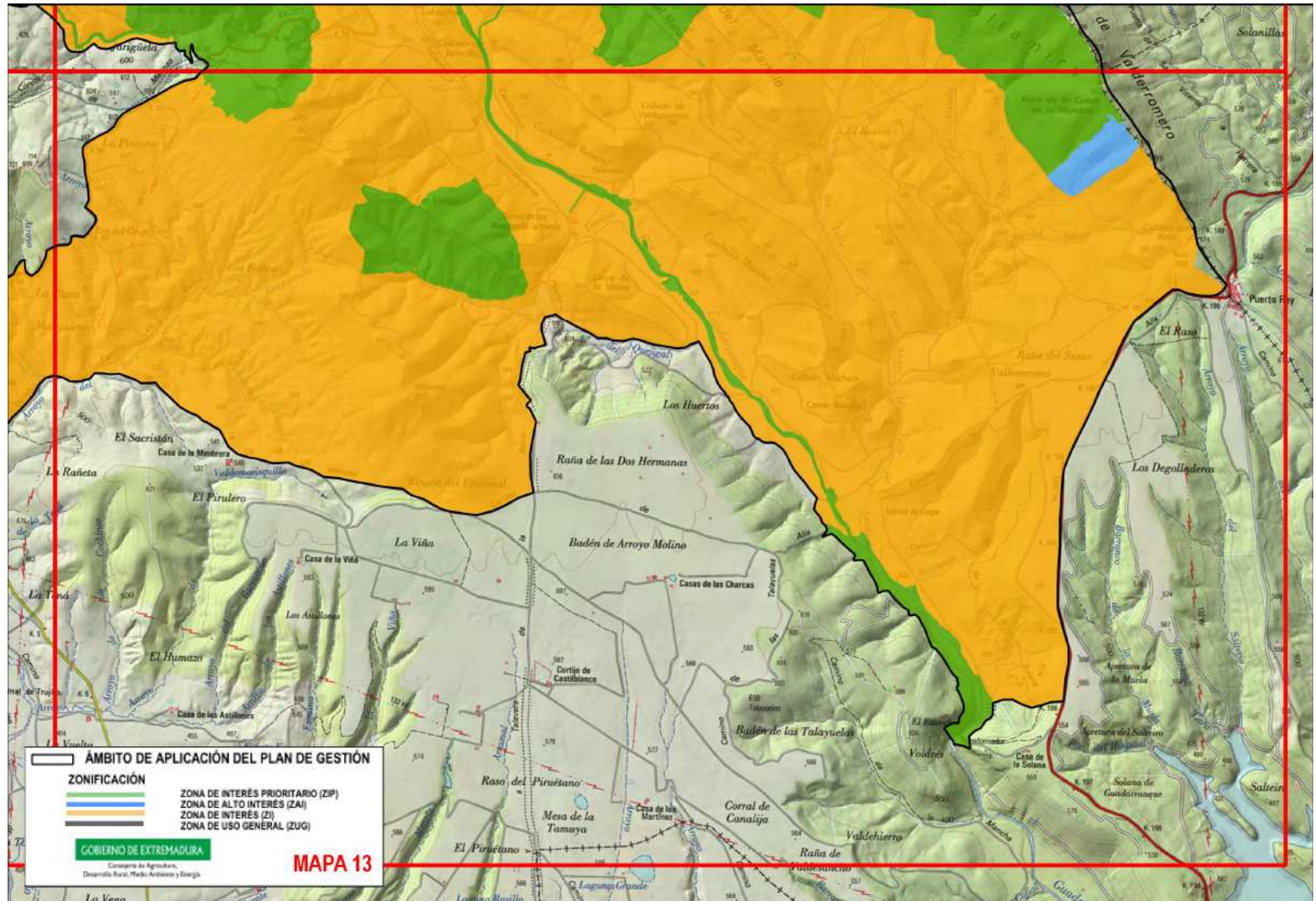












ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO (ZIP)

ZIP 1: Río Guadarranque. Cuenca situada al sureste del espacio y que lo recorre en dirección noroeste.

ZIP 2: Ríos Ibor y Viejas. Cuencas situadas al oeste del espacio y que lo cruzan de sur a Norte.

ZIP 3: Río Gualijo. Río situado al norte del espacio y que fluye también en dirección norte.

ZIP 4: Cantiles serranos. Conjunto de cantiles con nidificación de aves protegidas.

ZIP 5: Nidificación de rapaces forestales. Colonias de buitre negro.

ZIP 6: Formaciones boscosas de interés. Conjunto de bosques autóctonos con gran estado de conservación.

ZIP 7: Turberas. Conjunto de pequeños hábitats turbosos dispuestos por toda la sierra de las Villuercas.

ZONA DE ALTO INTERES (ZAI)

ZAI 1: Casa de la Majadilla, Collado de la Celada y Cerro Fortificado. Áreas con presencia de *Narcissus pseudonarcissus* subsp. *Portensis*.

ZAI 2: Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga. Áreas de alta y media montaña situadas por encima del último nivel arbóreo.

ZAI 3: Nidificación de rapaces forestales. Área de nidificación de Halcón abejero.

ZAI 4: Refugios de quirópteros. Conjunto de zonas de importancia para los quirópteros como cuevas y árboles refugio.

ZAI 5: Otros cantiles serranos. Cantiles rupícolas con nidificación de aves protegidas.

ZAI 6: Formaciones boscosas de interés. Conjunto de bosques de gran valor que tapizan fundamentalmente el valle del Río Viejas.

ZONA DE INTERES (ZI)

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

ZONA DE USO GENERAL (ZUG)

Carreteras, núcleos urbanos y su entorno.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable todos los hábitats Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.
- Aumentar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable el hábitat de ribera (91E0) y más concretamente las series de *Prunus lusitanica*.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de los hábitats de turbera (4020, 7110 y 6410) en el espacio.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales* de las especies Natura 2000 presentes en el lugar.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: *Anaecypris hispánica*, *Lacerta schreiberi*, *Emys orbicularis*, *Macromia splendens*, *Oxygastra curtisii*, *Gomphus graslini*, *Coenagrion mercuriale*, *Myotis bechesteini*, *Rhinolophus mehelyi*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Miniopterus schreiberi*, *Narcissus pseudonarcissus subsp. portensis*, milano real, alcotán, mirlo acuático, chova piquirroja, chotacabras gris, vencejo real, torcecuello, collalba rubia, collalba gris, collalba negra, colirrojo real, mosquitero papialbo y mosquitero ibérico.

8.3. Otras especies.

Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: musgaño de cabrera.

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario “ZIP”

9.1.1.1. Zona de Interés Prioritario “ Río Guadarranque”

a. Elemento Clave: Jarabugo (*Anaecypris hispanica*).

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Río Guadarranque”.

b. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado “4.2.8. reptiles” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Río Guadarranque**”, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (A) Se evaluará la afección de especies invasoras como el visón americano, realizándose controles de la población si se estima necesario.
- ii. (A) Se realizará un estudio para identificar los puntos negros para la comunidad de anfibios (carreteras, pistas, pasos canadienses, pilones y abrevaderos sin rampas de salida,...)
- iii. (A) Se crearán pasos específicos en los puntos negros identificados en carreteras o pistas y adaptarán drenajes perpendiculares como pasos para fauna. Esta acción deberá ir acompañada por vallados o barreras temporales que conduzcan a los anfibios hacia los pasos. Además, se colocarán señales en las carreteras y caminos que atraviesen zonas con elevada mortalidad por atropello de anfibios y reptiles, indicando la presencia de estos.
- iv. (A) Se colocaran rampas de salida en las nuevas infraestructuras como pasos canadienses, arquetas, sifones, etc., que puedan suponer un “efecto trampa con riesgo de atrapar a anfibios y otra fauna de pequeño tamaño.
- v. (D) Podrán establecerse cerramientos de exclusión al aprovechamiento ganadero o para limitar el acceso de ungulados silvestres en zonas en las que se localicen poblaciones de lagarto verdinegro, especialmente si las poblaciones se encuentran aisladas, en los casos en los que se comprometa el adecuado estado de conservación de los hábitats prioritarios para la especie. Así mismo, la gestión de las exclusiones podrá contemplar un pastoreo controlado que evite la acumulación excesiva de vegetación

c. Elemento Clave: Comunidad de odonatos

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “**Ríos Ibor y de Viejas**”.

d. Elemento Clave: Hábitats ribereños (91E0*)

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “**Río Gualijo**”.

e. Elemento Clave: Aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “**Cantiles serranos**”.

f. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI “**Comunidad de quirópteros**”.

9.1.1.2. Zonas de Interés Prioritario “Río Ibor y Río Viejas”.

a. Elemento Clave: Comunidad de odonatos

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado “4.2.4. Invertebrados artrópodos I (Insectos)”, del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Río Ibor y Río Viejas”, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. Estas actuaciones no se desarrollarán en las áreas críticas de odonatos.
- ii. (A) Revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce, con objeto de tramitar su retirada en caso de ser ilegales, estén obstruyendo el cauce o causen disminución del caudal ecológico necesario para el mantenimiento del buen estado de conservación de la comunidad de odonatos.
- iii. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 3 metros.

b. Elemento Clave: Hábitats ribereños (91E0*)

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “Río Gualijo”.

c. Elemento Clave: Aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “Cantiles serranos”.

d. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI “Comunidad de quirópteros”.

e. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “Río Guadarranque”.

9.1.1.3. Zonas de Interés Prioritario “Río Gualijo”.

a. Elemento Clave: Hábitats ribereños (91E0*)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.5. Sistema de hábitats ribereños” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Río Gualijo” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a este hábitat.

- ii. (R) En Dominio Público Hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo los pies dañados, enfermos o muertos, exceptuando las obras de restauración hidrológica ambiental promovidas por la Dirección General con competencias en materia de medio ambiente. Así mismo, en las actuaciones de limpieza de riberas se respetarán de forma estricta todos los ejemplares de especies relictas como el loro (*Prunus lusitánica*) y el acebo (*Ilex aquifolium*).
 - iii. (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. Estas actuaciones no se desarrollarán en los enclaves con poblaciones de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, *Quercus robur* o *Sorbus torminalis*.
 - iv. (A) Revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce, con objeto de tramitar su retirada en caso de ser ilegales, estén obstruyendo el cauce o causen disminución del caudal ecológico necesario para el mantenimiento del buen estado de conservación de los elementos claves.
 - v. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 3 m de anchura.
 - vi. (D) Se preservarán las manchas o islas de vegetación natural, incluso ejemplares aislados o pequeñas manchas de los mismos.
 - vii. (R) Conforme a la normativa sectorial vigente cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la ribera de 5 metros. En el caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima de 10 metros.
 - viii. (R) El acceso del ganado a los arroyos y ríos para abreviar podrá llevarse a cabo siempre y cuando se realice por las zonas con menor densidad de vegetación. Se podrán establecer zonas donde se prohíba expresamente el acceso del ganado.
 - ix. (R) Serán incompatibles las implantaciones de choperas de producción.
 - x. (A) Se inventariarán los ejemplares de *Prunus lusitanica*, *Ilex aquifolium*, *Corylus avellana*, *Quercus robur* o *Sorbus torminalis* presentes en esta ZIP.
 - xi. (A) Se estudiará la dinámica de las alisedas (retroceso, avance, cambios) para realizar un manual de gestión y conservación de este hábitat. Campaña de sensibilización comarcal.
- b. Elemento Clave: Aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “**Cantiles serranos**”.

c. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI “**Comunidad de quirópteros**”.

d. Elemento Clave: Comunidad de anfibios y reptiles.

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “**Río Guadarranque**”.

9.1.1.4. Zona de Interés Prioritario “Cantiles serranos”.

a. Elemento clave: Comunidad de aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Cantiles serranos**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Se regulará el tránsito colectivo de personas durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto, debiendo contar con informe de afección aquellas actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., que se desarrollen en torno a los cantiles. Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afección.
- ii. (R) De manera general será incompatible la escalada en los riscos zonificados como ZIP por cría de especies rupícolas protegidas. No obstante, se regulará la escalada en algunas zonas aún dentro de estos, estableciéndose de manera excepcional áreas donde se permita la escalada (“Cancho de las Sabanas” en la Sierra de Berzocana, zona de “El Castillo” en Cabañas del Castillo, y zona noroeste de la “Sierra de la Madrila” en Cañamero). La regulación se debe basar en zonificación por sectores y establecimiento de periodos compatibles de la escalada en esos puntos, así como la colocación de pequeños carteles informativos con la regulación vigente. Para casos excepcionales y únicamente motivados por trabajos de intervención para la recuperación de especies protegidas, se podrá autorizar la escalada o accesos a otros roquedos.
- iii. (R) Se considera incompatible cualquier tipo de vuelo turístico y/o recreativo (parapente, ala delta, paramotor,...) a una altura interior a 200 metros sobre el nivel del suelo.
- iv. (R) Se mantendrá íntegramente la estructura y morfología de los cantiles serranos localizados en la Zona de Importancia Prioritaria, de forma que no se reduzca la superficie actual y potencial de nidificación de la avifauna.

- v. (R) No se realizará ninguna acción cinegética masiva (montería, gancho, etc) durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto en el área crítica de rapaces rupícolas, que deberá ser valorada y definida en el Informe de Afección del Plan Técnico de Caza.

b. Elemento Clave: Aves forestales

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZIP “Aves forestales”.

c. Elemento Clave: Comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la ZAI “Comunidad de quirópteros”.

9.1.1.5. Zonas de Interés Prioritario “Aves forestales”.

a. Elemento Clave: Comunidad de aves forestales (Aegypius monachus)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “Aves forestales” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Se regulará el tránsito de personas durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de septiembre, quedando prohibido el tránsito, tanto a pie, como con vehículos de motor, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio. Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afección.
- ii. (A) Establecimiento de acuerdos o convenios con titulares o arrendatarios de explotaciones donde habite el Buitre negro para asesorar en la gestión y manejo del hábitat, priorizar ayudas para esas explotaciones y otras medidas contempladas en el Plan de Conservación.
- iii. (R) No se realizará ninguna acción cinegética (montería, gancho, etc) durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de septiembre en el área crítica del buitre negro, que deberá ser valorada y definida en el Informe de Afección del Plan Técnico de Caza.
- iv. (R) Se evitará llevar a cabo cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos, así como el desarrollo de infraestructuras que conlleven una transformación del paisaje que pueda condicionar la presencia de estas aves.
- v. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del buitre negro, para lo que se establecen las siguientes medidas:
 - 1. Adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico, excluyéndolos durante el periodo de nidificación (1 de febrero-15 de septiembre).

2. Exclusión del aprovechamiento forestal de los árboles en los que se ha localizado algún nido de buitre negro durante una o más temporadas de reproducción a lo largo de los últimos 5 años, así como de aquellos árboles incluidos en un radio de 100 metros en torno a estos.

9.1.1.6. Zonas de Interés Prioritario “Formaciones boscosas de interés”.

a. Elemento Clave: Formaciones boscosas de interés.

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.2. Sistema de hábitats de bosques”, del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Formaciones boscosas de interés**”, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (A) Se fomentará la realización de klareos, entresacas, podas de formación, etc. Fomentando la maduración y fructificación del roble y la diversificación del bosque.

9.1.1.7. Zonas de Interés Prioritario “Turberas”.

a. Elemento Clave: Hábitats de turbera

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.7. Sistema de hábitats de turberas”, del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Turberas**”, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (A) Se realizará un estudio en los trampales de la Berezosa, la Víbora y Pista bajo el pico Cervales, para determinar si los taludes de las pistas están drenando en exceso las turberas, en caso afirmativo se realizará una impermeabilización del talud para minimizar este problema. En caso de observar este problema en otros trampales se actuaría de la misma manera.
- ii. (A) Se realizará un estudio para mejorar el conocimiento de la presencia, distribución y las posibles amenazas de especies características de estos hábitats como *Daboecia cantabrica* y *Pinguicula lusitánica*.

9.1.2. Zonas de Alto Interés “ZAI”

9.1.2.1. Zona de Alto Interés “*Pseudonarcissus* subsp. *portensis*”

a. Elemento Clave: *Pseudonarcissus* subsp. *portensis*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.2. Plantas vasculares I (Asociadas a pastizales)”, del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI**

“Pseudonarcissus subsp. portensis”, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Será incompatible la ampliación de los tramos de camino que atraviesan poblaciones de *Narcissus pseudonarcissus* (Valle del Viejas, Pico Carbonero, Camorro de Navalvillar, Fuente la Teja) durante sus mejoras, limitándose a mejoras de la capa de rodadura, para evitar los movimientos de tierra que destruyan individuos de esta especie.
- ii. (A) Se realizará un seguimiento a la población de Las Chorreras de Calabazas para ver su evolución, y valorar si su reproducción vegetativa está limitada por la falta de espacio y detectar pequeños enclaves en la zona donde pudieran introducirse ejemplares de esta misma población para aumentar su área de distribución.

b. Elemento Clave: Hábitats arbustivos (4090)

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZAI “Hábitats arbustivos”**.

c. Elemento Clave: aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZIP “Aves rupícolas”**.

d. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZAI “comunidad de quirópteros”**.

9.1.2.2. Zona de Alto Interés “Hábitats arbustivos”.

a. Elemento Clave: Brezales oromediterráneos (4090).

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.3. Sistema de hábitats de matorral” del Plan Director de la Red Natura 2000 en la **ZAI “Hábitats arbustivos”**, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

b. Elemento Clave: aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZIP “Aves rupícolas”**.

c. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZAI “comunidad de quirópteros”**.

9.1.2.3. Zonas de Alto Interés “Comunidad de aves forestales”

a. Elemento Clave: Comunidad de aves forestales (*Pernis apivorus*)

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves arbustivas y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI “Aves forestales”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del Halcón abejero, para lo que se hará una adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico, excluyéndolos durante el periodo de nidificación (15 de mayo y el 30 de septiembre). Además estará restringido el aprovechamiento forestal de los árboles en los que se ha localizado algún nido de Halcón abejero durante una o más temporadas de reproducción a lo largo de los últimos 5 años manteniendo además una zona sin alterar de al menos 50 metros de radio entorno al nido.
- ii. (A) Se inventariarían los territorios de halcón abejero en la ZEPA, con la caracterización del hábitat crítico.(R) Será necesario informe de impacto ambiental para la apertura de nuevas pistas, tiraderos, vías de senderismo, construcción o infraestructura permanente.

9.1.2.4. Zonas de Alto Interés “comunidad de quirópteros”

a. Elemento Clave: comunidad de quirópteros

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.11 mamíferos quirópteros” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI “comunidad de quirópteros”**.

b. Elemento Clave: aves rupícolas

Serán de aplicación las medidas establecidas para la **ZIP “Aves rupícolas”**.

9.1.2.5. Zonas de Alto Interés “Aves rupícolas”.

a. Elemento Clave: aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.1. Aves rupícolas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI “Aves rupícolas”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- i. (R) Se regulará la escalada en los cantiles zonificados como ZAI por rapaces rupícolas durante todo el año. Se permitirá excepcionalmente en fechas de mínima sensibilidad y siempre previo informe de afección favorable, para la apertura de vías de escalada.
- ii. (A) Se señalizaran las áreas donde haya limitaciones a la escalada y retirada de vías ya existentes en los roquedos.
- iii. (R) Será necesario informe de impacto ambiental para la apertura de nuevas pistas, tiraderos, o construcción de alguna infraestructura permanente.

9.1.2.6. Zonas de Alto Interés “Formaciones boscosas de interés”.

a. Elemento Clave: Formaciones boscosas de interés.

No se aplicarán medidas adicionales a los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.1.2. Sistema de hábitats de bosques”, del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI “Formaciones boscosas de interés”.

9.1.3. Zonas de Interés “ZI”

- i. (D) Fomentar el mosaico de usos y aprovechamientos acordes a la potencialidad de las distintas zonas según su pendiente, vegetación, fragilidad ambiental, etc, con especial atención al mantenimiento y recuperación de los modelos agrícolas y ganaderos tradicionales.
- ii. (D) Fomentar la ganadería extensiva tradicional, especialmente la de caprino.
- iii. (D) Respetar y fomentar la diversificación de las masas forestales naturales con especial atención a la conservación de los robledales y quejigares.
- iv. (D) Evitar la continuidad excesiva de los pinares (riesgo de incendios) y fomentar su sustitución progresiva por masas naturales de quercíneas y otras frondosas, controlando los cambios de cultivo y las nuevas plantaciones de castaño de fruto e impulsando los modelos de agricultura ecológica.

9.1.4. Zonas de Uso General “ZUG”

- i. (D) Recuperar y fomentar la arquitectura popular tradicional y los elementos patrimoniales y culturales (muros de piedra, eras empedradas, fuentes, chozos y bujíos, molinos, etc).
- ii. (D) Impulsar el empleo de materiales y acabados rústicos y el uso de especies autóctonas en ajardinamientos y zonas recreativas, de esparcimiento y uso público.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- i. (D) Se valorará la ampliación del espacio mediante la inclusión total o parcial de las siguientes zonas:
 - 1. Sierras de Valdeolaorden y el Carabal en Robledollano y Cabañas.
 - 2. Río Ibor, Sierras de la Cobacha y la Gallega en Fresnedoso de Ibor y Castañar de Ibor.
- ii. (A) Se considera necesario establecer un programa de seguimiento del hábitat de matorrales de cumbre de *Echinopartum ibericum* en Las Villuercas. Debido a su carácter relictos, con lo

que ello implica con la actual tendencia a una mayor aridez, y a su escasa representación, con tan sólo 3 localidades conocidas.

- iii. (R) No se permitirán actuaciones de limpieza dentro de los enclaves con poblaciones de especies relictas: *Quercus robur*, *Ilex aquifolium*, *Taxus baccata*, *Betula alba*, *Sorbus aucuparia*, *Sorbus torminalis* y *Prunus lusitánica*.
- iv. (A) Se considera prioritario establecer cerramientos de exclusión o regeneración en las loreras de Río Viejas, El Mesto y La Trucha, ampliándose a otras loreras si fuera necesario.
- v. (D) Se intentaran adaptar las vías de comunicación a la previsión de tránsito y fragilidad ambiental de los parajes (altitud, boscosidad, cuenca visual, etc), declarando algunos tramos o carreteras como “de montaña” o “paisajísticas”, etc., donde las características de la vía, elementos de señalización, etc se adapten y amolden para preservar el entorno.
- vi. (A) Se realizará un inventario exhaustivo de la presencia de hábitats de turbera en la ZEPA-ZEC Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque para detectar pequeñas turberas desconocidas hasta el momento.
- vii. (D) Evitar la proliferación de antenas de telecomunicaciones, agrupando a los distintos operadores en las mismas torres o instalaciones.
- viii. (A) Se desarrollarán trabajos que permitan mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies claves en el espacio. Preferentemente se desarrollarán los siguientes trabajos:
 - 1. Mejorar el conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y parámetros reproductores de las especies de aves nidificantes más desconocidas, en especial: mirlo acuático, chova piquirroja, chotacabras gris, vencejo real, torcecuello, collalba rubia, collalba gris, collalba negra, colirrojo real, mosquitero papialbo y mosquitero ibérico como elemento clave y otros elementos de interés.
 - 2. Realizar un seguimiento de determinados nidos de rapaces con problemas de éxito reproductor, para descubrir las posibles causas.
 - 3. Verificar la presencia de musgaño de cabrera (*Neomys anomalus*) en la ZEPA-ZEC “Sierra de las Villuercas y Valle de Guadarranque”.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Estudio para identificación de puntos negros de atropello de anfibios.	20.000 €
Creación de pasos para la fauna donde se detecten puntos negros por atropello.	60.000 €
Colocación de rampas y pasarelas de rescate para anfibios.	12.000 €
Revisión de las captaciones de agua y retirada de las ilegales, o que causen disminución del caudal ecológico necesario.	12.000 €
Inventariación de ejemplares de <i>Prunus lusitanica</i> , <i>Ilex aquifolium</i> , <i>Corylus avellana</i> , <i>Quercus robur</i> o <i>Sorbus torminalis</i> .	12.000 €
Estudio de la dinámica de las alisedas.	8.000 €
Desarrollo de acuerdos con los propietarios de fincas con nidificación de buitre negro para evitar molestias durante las fases de mayor sensibilidad.	10.000 €
Actuaciones para fomentar la maduración y diversificación del bosque.	100.000 €
Inventariación, caracterización y estudio de la problemática de los trampales, vallicares y bohonaes de la zona.	8.000 €
Trabajos de mejora de la información de las especies de flora asociadas a turberas.	12.000 €
Inventariación de los territorios de halcón abejero.	12.000 €
Señalización de las áreas con limitaciones a la escalada y retirada de las vías existentes en los roquedos.	12.000 €
Creación de un programa de seguimiento del hábitat de matorrales de cumbre de <i>Echinospartum ibericum</i> en Las Villuercas.	8.000 €
Establecimiento de zonas de exclusión para flora protegida	3.000 €
Trabajos de mejora de la información de los elementos clave.	12.000 €

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.